



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0027326/2011, por el cual el Departamento AERONÁUTICA solicita la designación interina del Dr. José Antonio INAUDI, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en DINÁMICA DE LOS SISTEMAS MECÁNICOS (IA), con carga anexa en MECÁNICA RACIONAL y MECÁNICA ANALÍTICA (IC); y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. José Antonio INAUDI venía desempeñándose en dicho cargo interinamente hasta el 1º de Junio de 2011;

Que el llamado a concurso del cargo se vio demorado por estar tramitándose una reducción en la dedicación del Dr. José Antonio INAUDI, según Expte. 00026462/2011;

Que el Departamento AERONÁUTICA se compromete a solicitar el llamado a concurso del cargo inmediatamente se resuelva el Expte. 0026462/2011;

El Plan de Trabajo 2011 del Dr. José Antonio INAUDI a fs. 02-07;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

el 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Designar interinamente al Dr. José Antonio INAUDI (Leg. 29784 – D.N.I: 16.502.064 - F.N. 11- JUL-63) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en DINÁMICA DE LOS SISTEMAS MECÁNICOS (IA), con carga anexa en MECÁNICA RACIONAL y MECÁNICA ANALÍTICA (IC), del Departamento AERONÁUTICA, a partir del 02 de Junio de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012, en el marco de la Ordenanza 02-HCD-2009.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

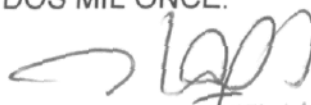
Art. 3º).- El Dr. José Antonio INAUDI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Aeronáutica y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 516 - H.C.D. - 2011.

Mbl/